

COMISION DE SERVICIOS SOCIALES Y NIVEL DE VIDA ADECUADO

EDEKA



COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y NIVEL DE VIDA ADECUADO

Retos y Propuestas de Mejora

- **Avance hacia un modelo comunitario de atención**, de participación y calidad de vida en la comunidad, caracterizado por generar un sistema de apoyos personalizables, adecuado a las necesidades y capacidades de cada persona y familia.

En este sentido, se plantea el desarrollo de la figura de la “coordinación de caso” y del “profesional de referencia” construyendo un sistema personalizado de atención en base a los apoyos que requiere cada persona con discapacidad (en clave de planificación centrada en la persona, poniendo a la persona en el centro del Sistema).

En relación con este modelo, desde la Fundación EDE se realizan varias aportaciones con respecto a algunos de sus elementos diferenciales esenciales que se han de articular:

- Integralidad de la atención (continuo longitudinal y transversal), contemplando aspectos como:
 - La combinación de servicios (el uso combinado de servicios es expresión también de la personalización de la atención);
 - El desarrollo de apoyos para personas con necesidades de apoyo limitado o intermitente (adaptación del continuo de cuidados a los cambios en las necesidades).

El principio de continuidad en la atención, junto al de prevención, exige también anticipación y, por tanto, reforzar la capacidad de detección, atención temprana...

- Personalización de la atención, siendo básica la coordinación de caso. Se apuntan algunas ideas sobre su enfoque:
 - Organizaciones en el ámbito de la discapacidad como referente, más allá incluso de los servicios sociales y la participación en los procedimientos asociados a la coordinación del caso, valoración, diagnóstico, orientación, seguimiento, evaluación...
 - Potenciar el uso de instrumentos de diagnóstico social y planificación centrada en la persona, desde la perspectiva del ejercicio efectivo de los derechos y el desarrollo del propio proyecto de vida con la mayor autonomía posible (desarrollo y generalización de instrumentos, formación...).
 - Las familias o unidades de convivencia como protagonista y destinataria de la intervención (re-pensar junto con ellas las intervenciones, desde esta clave, planificando los apoyos, junto con ellas, en función de las necesidades de la persona con discapacidad y su familia, y su evolución, con anticipación...).
- Planes específicos, como por ejemplo: a) por sectores funcionales; b) por territorios; c) en función de la edad; d) para personas que residen en su domicilio y, dentro de éstas, para infancia y adolescencia, por un lado, y para personas adultas con padres y madres mayores, por otro.
- Proximidad y descentralización (recogido más abajo en otro punto).
- Inclusión social y normalización: continuar ocupando espacios de ocio, deporte..., supresión de barreras y diseño para todas las personas, etc.

Por último propone la aproximación de la atención a personas mayores al modelo de participación y calidad de vida en la comunidad y la diferenciación de la atención a personas mayores y personas con discapacidad (mayores o no).



- **Consolidación de los sistemas de responsabilidad pública.** Esto supone, entre otras cuestiones, no dar pasos atrás en dirección hacia las prestaciones económica en lugar de hacia las prestaciones de servicios. Por ejemplo, la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, habría de tener la consideración de elemento de apoyo para facilitar el respiro de la persona cuidadora, pero no ser una alternativa a la provisión de servicios de responsabilidad pública para la persona con discapacidad.
- **Unificación de los sistemas de valoración de discapacidad y de dependencia,** adecuados a los objetivos de esta valoración unificada, que debe ser el análisis de las necesidades de la persona. De forma que permita, además, un conocimiento no parcial o fragmentado de la realidad, sino un conocimiento de la situación integral de la persona en todos los ámbitos.
- **Concreción del papel y competencia de cada una de las administraciones públicas** y consecución de una relación fluida, complementaria y de colaboración.
- **Superación de las diferencias territoriales.**
- Reajuste financiero y modificación de la fiscalidad como elemento necesario para plantear un despliegue adecuado y sostenible del Sistema.
- **Desarrollo de la Ley de Servicios Sociales ámbitos clave como la Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales,** la participación de la iniciativa privada en la prestación de servicios sociales de responsabilidad pública (concierto y otras modalidades de relación jurídica público-privada) o la participación de las personas usuarias en la financiación de los servicios (copago).
- **Desarrollo de la normativa específica de centros y servicios** para las personas con discapacidad que defina, desde un modelo de atención coherente con el marco normativo, teórico y científico de la discapacidad, sus condiciones técnicas, materiales y funcionales. Como elemento necesario previo para la concertación de servicios y más allá del contenido de la Cartera.
- **Proximidad y descentralización:** desarrollo y preparación de los Servicios Sociales de Base para una adecuada atención y promoción de las personas con discapacidad como eje de actuación clave. Se considera que la labor de los Ayuntamientos es fundamental, a través de los Servicios Sociales de Base, para activar todos los recursos del entorno en todas las áreas: ocio, cultura, accesibilidad... como elemento básico para garantizar políticas inclusivas en el entorno comunitario complementario y, en coordinación, con el nivel secundario o de atención especializada. Esto implica cuestiones como su formación específica, condiciones adecuadas para desarrollar este apoyo, acercamiento a las entidades sociales de la discapacidad, acciones de encuentro entre los Ayuntamientos, las organizaciones de la discapacidad y las Diputaciones, etc.

En concreto, en esta materia, desde Fundación EDE se propone generar redes locales de atención (“sectorización” funcional y territorial). Se debe clarificar si tiene sentido la atención primaria en el ámbito de la discapacidad, y cuál debe ser el papel de los Ayuntamientos en este ámbito. Considera que parece necesario impulsar el papel de los Ayuntamientos, al menos desde la perspectiva de:

- La detección de necesidades.
- La información básica y la orientación (derivación).
- El seguimiento de situaciones de cuidado a domicilio.
- La promoción de las asociaciones de personas y familias.
- El impulso de la integración en la comunidad (ocio, deporte, supresión de barreras, diseño para todas las personas).
- El apoyo a las personas cuidadoras y el desarrollo de los servicios de respiro en el marco de servicios y centros de responsabilidad o titularidad municipal.
- Etc.



- **Avanzar en un sistema de concertación de los servicios de responsabilidad pública** para las personas con discapacidad que asegure la adecuación a sus necesidades y la calidad de las prestaciones y que asimismo contribuya a reconocer y fortalecer la trayectoria asociativa.
- **Favorecer la compatibilidad y flexibilidad de las prestaciones y servicios.**
- **Avanzar en un nuevo modelo de persona cuidadora.** El modelo actual no es sostenible a medio plazo. Es necesario realizar una reflexión sobre el rol de las familias y la evolución del mismo, realizar un análisis permanente de la evolución de sus necesidades y capacidades.

En concreto, en este ámbito, desde la Fundación EDE se plantea una propuesta de adecuación del equilibrio entre el cuidado formal e informal:

- Impulso del apoyo formal, de los servicios de respiro – particularmente, en el contexto cotidiano, de la vida diaria, además de estancias temporales para respiro o situaciones más prolongadas o de tránsito (ante el envejecimiento de las familias...)-, y de los servicios de apoyo a personas cuidadoras (información, orientación, formación y también intervención socioeducativa y apoyo psicosocial...) y, en general, a la familia, con posibilidad de realizar intervenciones en el propio domicilio;
 - y promoción de un nuevo modelo de cuidado, realizando también un seguimiento periódico de las situaciones de cuidado en hogares multi-dependientes, personas receptoras de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar. Y, en relación con esta cuestión, definir una estrategia coherente con la igualdad entre hombres y mujeres.
- **Asegurar mecanismos de seguimiento de la evolución** de la necesidad en relación con las personas beneficiarias de prestaciones económicas.
 - **Avanzar en un sistema de información** que, con las debidas previsiones para cumplir la legislación sobre protección de datos de carácter personal, permita el acceso y seguimiento del historial socio-sanitario-educativo-laboral... para asegurar la coordinación de las intervenciones en cada ámbito.
 - **Incorporar entre los servicios de apoyo a las familias**, el apoyo a las mismas en el desarrollo de sus funciones tutelares.
 - **Promover la participación de las personas destinatarias y usuarias**, tanto desde las organizaciones como desde el Sistema Vasco de Servicios Sociales y, de manera especial, en la planificación y evaluación de los apoyos.
 - **Apoyar de forma adecuada desde el Sistema de Servicios Sociales** a las personas con discapacidad en situación de exclusión y pobreza y las familias con quienes conviven. Se ha de prestar especial atención a la situación de las madres y padres mayores, y de las familias monoparentales en situación o riesgo de pobreza y con hijos/as con discapacidad a su cargo.
 - **Enfoque preventivo y de promoción de la autonomía**, desde la perspectiva de no dar pasos atrás sobre lo conseguido y avanzar; atención temprana, apoyo a la vida independiente (alternativas de vivienda con apoyo, apoyo a la vida autónoma en el propio hogar, asistente personal, productos de apoyo, adaptaciones en la vivienda, etc.)
 - **Evaluar de manera permanente la evolución de las necesidades**, con un enfoque prospectivo, de modo que resulte posible anticipar el diseño de las respuestas y reforzar las funciones de I+D+I en las organizaciones y las administraciones públicas.
 - **Incorporar las variables de tipo de discapacidad o diversidad funcional**, el grado y sexo en los distintos sistemas de responsabilidad pública. Monitorizar considerando estas variables, entre otros, aspectos como la utilización de los servicios, satisfacción de las personas usuarias...

